

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1938/23

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que con fecha 29 de junio de 2023, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente las siguientes resoluciones:

Primero. Nombramiento de D.^a Leandra Pulido Vinuesa en el cargo de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y a D. Ramón Cano Corral como segundo Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. Visto lo dispuesto en el artículo 21.3 y 43 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confieren estos artículos y el 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para una mayor eficacia en la gestión.

1.º Conferir las delegaciones específicas que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- D.^a Leandra Pulido Vinuesa: Educación y Cultura, Igualdad, Salud y Bienestar Social.
- D. Ramón Cano Corral: Turismo, Festejos, Juventud y Deportes.
- D. Juan José Escuder Chinarro: Tercera Edad, Medio Ambiente y Protección Civil.

Las delegaciones comprenden la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- En relación al área de Urbanismo, Empleo y Economía, será El Alcalde-Presidente encargado de su gestión y resolución.

2.º El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma.

3.º Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Tercero. Designar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los Órganos Colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en caso se indican:

1. Mancomunidad de los Galayos. D. Ángel González Cortázar y D. Ramon Cano Corral.



2. Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar. D. Ángel González Cortázar y D. Juan José Escuder Chinarro.
3. Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar (CEDER). D. Ramón Cano Corral. D.ª Leandra Pulido Vinuesa.
4. Consejo Escolar Colegio “Camilo José Cela”. D.ª Leandra Pulido Vinuesa. D. Juan José Escuder Chinarro.
5. Consejo de Salud. D.ª Leandra Pulido Vinuesa. D. Juan José Escuder Chinarro.
6. Asociación de Propietarios Reserva de Caza. D. Ángel González Cortázar. D. Ramón Cano Corral.

Notifíquese la resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para constancia de los órganos de referencia y publíquese boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Arenal, 24 de julio de 2023.

El Alcalde, *Ángel González Cortázar*.